

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL  
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL  
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y  
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

**COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 1 - SUBSANACIÓN**

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE  
CUSCO**



Lima, Agosto de 2015

## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
I. ANTECEDENTES.....	7
II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED.....	8
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	8
IV. CONCLUSIONES.....	36
ANEXO N° 1.....	37



## RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional de Cusco firmó un Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según el informe de cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1 (del 30 de marzo de 2015), este Gobierno Regional cumplió 07 de 20 compromisos, quedando 13 para el proceso de subsanación establecido en los CAD.

La nueva verificación de estos compromisos de gestión, luego del plazo para el levantamiento de observaciones, muestra que se han cumplido 11 compromisos más, quedando 2 con observaciones definitivas; por lo tanto, corresponde realizar la transferencia del 40% de los recursos comprometidos para este Nivel, equivalente a S/. 2'310,000.00.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los 13 compromisos de gestión, en el período de subsanación del nivel 1:

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD			
Criterios	Definición Operacional Nivel 1	Nivel de cumplimiento	Observaciones
S01 Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad y programación presupuestal para la adquisición de al menos 75% de equipos críticos vinculados con la entrega de los productos Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), Vacunas, Atención Prenatal (APN) y suplemento de hierro.	No menos del 95% de los EESS priorizados (activos de los quintiles de pobreza 1 y 2 según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud – RENAES) cuentan con registro patrimonial en el SIGA y no menos de 20% de ellos cuentan con stock y programación presupuestal (PAO actualizado), para disponer de al menos 75% de equipos críticos para la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro.	98%	Cumple con el compromiso.
S02 Personal de salud de los EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), se encuentran registrado en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos (MGRH) o planilla electrónica.	No menos de 40% del personal de salud de los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, que registra atenciones en el HIS están conciliados con el registro de personal del Módulo de Gestión de Recursos Humanos o Planilla electrónica.	40%	Cumple con el compromiso.
S06 EESS estratégicos que atienden partos cuentan con registro en línea para el Certificado de Nacido Vivo (CNV).	20 EESS estratégicos que atienden parto cuentan con Certificado de Nacidos Vivos en Línea, y tiene registros en la base de datos.	21	Cumple con el compromiso.
S08 EESS ubicados en distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	100% de los EESS priorizados (activos del quintil 1 y 2 según RENAES) cuentan con registro de meta física para APN reenfocada y niños con vacuna completa para la edad en el SIGA PPR, no menos de 80% de ellos tienen meta física consistente entre ambos productos (APN R y Vacuna). No menos de 55% de EESS tienen disponibilidad adecuada de personal para la	66%	Cumple con el compromiso.

atención del niño (enfermera o técnico) y para la atención de la gestante (obstetra o técnico) según meta física.

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN				
	Criterios	Definición Operacional Nivel 1	Nivel de cumplimiento	Observaciones
E01	Instituciones Educativas (IIEE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y docentes en la base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)	No menos de 90% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIEE regional cuentan con los siguientes datos registrados en el SIAGIE: aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados e información de docentes a la que pertenece.	100%	Cumple con el compromiso.
E02	Niños y niñas de 3 a 5 años y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 registrados en la base de datos del SIAGIE, cuentan con datos de Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticados y actualizados.	No menos de 99% de niños, niñas y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular registrados en la base de datos del SIAGIE, de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2, tienen su número de DNI autenticado y actualizado.	100%	Cumple con el compromiso.
E03	IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.	No menos del 80% de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE.	99%	Cumple con el compromiso.
E04	Medición basal del acceso físico de niños y niñas de educación inicial en función al tiempo.	El Gobierno Regional contará con (1) una tabla en Excel, validada a nivel local, de cada centro poblado de los distritos de quintil 1 de pobreza del departamento, a la Institución Educativa (IIEE) del Ciclo II de la EBR más cercana.	0	NO cumple con el compromiso.
E05	Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 01 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos de 90% de las docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.	86%	NO cumple con el compromiso
E06	Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 1 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos del 80% de promotoras de IIEE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 1 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.	84%	Cumple con el compromiso.

E07	IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, a las que la UGEL respectiva reporta haber distribuido los cuadernos de trabajo.	No menos de 95% de las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR en los distritos de quintil 1 y 2 tienen reporte en el SIGMA 2 materiales, como IIEE a las que la UGEL reporta haberles distribuido cuadernos de trabajo.	95%	Cumple con el compromiso.
E08	Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con datos completos en el Sistema de Información y Gestión para la Mejora de los Aprendizajes (SIGMA).	No menos del 95% de docentes acompañados de IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2, cuentan con el registro de su información completa en la base de datos del SIGMA.	100%	Cumple con el compromiso.
E10	Perfiles de creación de nuevos servicios o ampliación de servicios de educación inicial en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 declarados viables que iniciaron la fase de inversión (contratan la elaboración de expediente técnico).	No menos de 5 expedientes de creación de nuevos servicios o servicios de ampliación del II ciclo de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 con perfil de pre inversión aprobado, en los distritos de quintil 1 y 2, inician la etapa de inversión, es decir, contratan la elaboración de expediente técnico.	6	Cumple con el compromiso.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

APN	: Atención Pre Natal
APN R	: Atención Pre Natal Reenfocada
CNV	: Certificado de Nacido Vivo
CP	: Centro Poblado
CRED	: Control de Crecimiento y Desarrollo
DGPE	: Dirección General de Políticas y Estrategias
DIGEMID	: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIREMID	: Dirección Regional de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIRESA	: Dirección Regional de Salud
EBR	: Educación Básica Regular
EESS	: Establecimientos de Salud
FED	: Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales
HIS	: Sistema de Información de Salud
IIEE	: Instituciones Educativas
MCPP	: Módulo de Control de pago en planillas
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINSA	: Ministerio de Salud
OEI	: Oficina de Estadística e Informática
PAN	: Programa Presupuestal Articulado Nutricional
PAO	: Plan Anual de Obtención
PPR	: Presupuesto por resultados
PRONOEI	: Programa no Escolarizado de Educación Inicial
RENAES	: Registro Nacional de Establecimientos de Salud
RENIEC	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SIAF	: Sistema integrado de administración financiera
SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIGA	: Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGMA	: Sistema Integrado de Gestión de Materiales
SIS	: Seguro Integral de Salud
SISMED	: Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgicos
SMN	: Programa presupuestal Salud Materno Neonatal
SNIP	: Sistema Nacional de Inversión Pública
UE	: Unidad Ejecutora

## I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre del 2013, mediante Ley N° 30114, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), y en especial en el Eje 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos del FED podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales priorizados como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. A través del DS N° 225-2014-EF de fecha 02 de agosto del 2014 se autoriza la transferencia de recursos adicionales destinados a financiar la ampliación de cobertura por parte del FED.

Asimismo, el día 07 de octubre del 2014, el Gobierno Regional de Cusco suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del FED. En dicho CAD se determina los Compromisos de Gestión de Nivel 1 y se establece como plazo para el envío del informe de cumplimiento de dicho Nivel, el día 30 de marzo del 2015. Por otro lado, el 30 de marzo del 2015 se suscribió una adenda que modifica los compromisos de gestión vinculados al servicio de agua. El monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, según el CAD es de S/. 10'500,000.00. El 55% de este monto corresponde a los Compromisos de Gestión de Nivel 1. Con fecha 24 de Julio de 2015 se transfirió el 60% de dichos recursos por el cumplimiento parcial de los compromisos de gestión de Nivel 1. La transferencia del 40% restante estará sujeta a la presente evaluación de la subsanación de los compromisos de gestión observados en la verificación previa. Esta transferencia se hará efectiva si se cumplen al menos el 85% de los compromisos de gestión del Nivel 1, es decir, si sólo se tiene observados un máximo de 3 compromisos.



Según lo estipulado en el inciso 11.2 del artículo 11 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobado con fecha 13 de marzo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se establece que la entidad pública del Gobierno Nacional o el gobierno regional que suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) remite al Presidente del Comité del FED, mediante oficio, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión según el detalle y plazos que establezca el CAD, a fin que el Equipo Técnico elabore el informe de verificación correspondiente.



En el inciso mencionado también se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación elaborado por el Equipo Técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.



En cumplimiento con lo establecido en el CAD, el Gobierno Regional de Cusco envió su informe de subsanación de cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 1 mediante Oficio N° 548-2015-GRCUSCO/GR, con fecha 26 de junio del 2015. El presente informe da cuenta del cumplimiento u observaciones a los Compromisos de Gestión de Nivel 1 subsanados.

## II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED

Mediante Oficio N°548-2015-GRCUSCO/GR, con fecha 26 de Junio del 2015, el Gobierno Regional de Cusco, a través del Despacho de la Presidencia Regional, envió a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el "Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - Subsanación", adjuntando 1 informe y 10 CD que documentan las fuentes de datos, debidamente firmadas y selladas. La información remitida en medio físico y electrónico se detalla en el Anexo 1 de este informe.

## III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN – SUBSANACIÓN NIVEL 1

**Criterio S01: Establecimientos de Salud (EES) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad y programación presupuestal para la adquisición de al menos 75% de equipos críticos vinculados con la entrega de los productos Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), Vacunas, Atención Prenatal (APN) y suplemento de hierro.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos del 95% de los EESS priorizados (activos del quintil 1 y 2 según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) cuentan con registro patrimonial en el SIGA y no menos de 20% de ellos cuentan con stock y programación presupuestal (PAO actualizado), para disponer de al menos 75% de equipos críticos para la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Identificación del número de establecimientos que cuentan con registro patrimonial en el SIGA–patrimonio a Junio 2015 (SIGA MP).

**Cuadro S01.1: Establecimientos de salud de distritos de quintil 1 y 2, con registro patrimonial en el SIGA -2015**

GOBIERNO REGIONAL	SÍ Registro patrimonial	NO Registro patrimonio	Nº EESS	Cumplimiento condición 1	Sub Meta programada
446 GOBIERNO REGIONAL CUSCO	184	0	184	100%	95%

Fuente: SIGA MP  
Elaboración: Equipo Técnico FED

En el departamento de Cusco, el 100% de los EESS ubicados en los distritos de quintil 1 y 2 tiene registro patrimonial de sus equipos (ver Cuadro S01.1).

**Paso 2:** Verificación en el SIGA–Patrimonio (SIGA MP), de la disponibilidad de cada equipo priorizado, por punto de atención según categoría y estándar definido.

**Paso 3:** Verificación en el SIGA Logístico (SIGA ML), la programación presupuestal para compra de los equipos priorizados del PAN y SMN, según estándar por punto de atención y categoría.

**Cuadro S01.2: Número de ítems registrados en el SIGA MP y SIGA ML**

Ítems en patrimonio	Ítems en PAO	Total de ítems
7,396	58	7,454

Fuente: SIGA MP / SIGA ML  
Elaboración: Equipo Técnico FED

En el departamento de Cusco, 58 ítems correspondientes a los equipos priorizados, cuentan con programación presupuestal certificada (ver Cuadro S01.1). La compra e incorporación de estos equipos en el registro patrimonial, es responsabilidad del Gobierno Regional.

**Paso 4:** Estimación del porcentaje de EESS que cuentan con disponibilidad de equipos, según el estándar, considerando la disponibilidad actual de equipos más los pedidos de compra (PAO actualizado), según la meta planteada. La verificación se realiza siempre que se cumpla con el primer paso, no menos de 95% de EESS priorizados cuentan con registro patrimonial.

**Cuadro S01.3: Establecimientos de distritos de quintil 1 y 2, con disponibilidad y programación de equipos críticos**

No cumple al 75%	Sí cumple al 75%	Total de EESS con registro patrimonial	Meta Programada	Resultado de Verificación (30 de Marzo 2015)	Resultado alcanzado en subsanación (30 de Junio 2015)
4	180	184	20%	n.d.	98%

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

En el departamento de Cusco el 98% de sus EESS ubicados en distritos de quintil 1 y 2, cuenta con disponibilidad de equipos definidos en el estándar para el PAN y Salud Materno Neonatal, superando la meta de 20% establecida para el compromiso, por tanto el Gobierno Regional de Cusco si ha cumplido el compromiso S01.



**Criterio S02: Personal de salud de los EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), se encuentran registrado en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos (MGRH) o planilla electrónica.**

**Definición operacional:**

**Nivel 1:** No menos de 40% del personal de salud de los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, que registra atenciones en el HIS están conciliados con el registro de personal del Módulo de Gestión de Recurso Humanos o Planilla electrónica.

**Análisis del cumplimiento del criterio**

**Verificación de la documentación y la base de datos remitida al FED**

Para la verificación del compromiso S02, el Gobierno Regional envió los archivos digitales que a continuación se detalla:

- **Gobierno Regional Cusco BD\_HIS\_Consolidado\_Región Cusco 30-05-2015:** Consistente en las siguientes tablas
- **MAESTRO PERSONAL-REGIONAL:** consistente en dos archivos \*.dbf, con 6,198 registros a mayo 2015.

**Procedimiento de verificación**

Este indicador permite evaluar la disponibilidad de personal, en los establecimientos de salud de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, en función de su producción de atenciones y su condición de personal de la institución, registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)<sup>1</sup> y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).

En consecuencia, para la verificación del cumplimiento del criterio se utilizó las siguientes bases de datos:

- Base de datos HIS (HIS-1 y HIS-A) y tabla de recursos humanos, de marzo a mayo del 2015.
- Base de datos del Módulo de control de pago de planillas (MCPP) del SIAF, de marzo a mayo del 2015.

Para la verificación del criterio, se identifica al personal de salud a través de su Documento Nacional de Identidad (DNI); este dato forma parte de la variable “plaza” de la base de datos HIS y del maestro de personal. La actividad del personal de salud, en los establecimientos de salud, se evidencia a partir del registro de atenciones en el HIS. En la base de datos MCPP-SIAF, se verifica el registro del pago al personal en el mes correspondiente, también a través de su número de DNI.

<sup>1</sup>El Módulo de Gestión de Recursos Humanos ha sido rediseñado y renombrado. Actualmente se denomina: APPLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO- AIRHSP. Su implementación está a cargo de Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF. El aplicativo y los documentos normativos de sustento son accesibles usando el siguiente enlace <http://dggip.mef.gob.pe/airhsp/>

De manera excepcional, utilizando la base de datos del PLH (sistema de planillas del MINSA), correspondiente al personal SERUMS (Servicio rural y urbano marginal de salud) remunerado, actualizada al mes de julio 2015, se incluyó un filtro que permita restar de la verificación, aquellas personas (DNI) que siendo SERUMS a cargo del MINSA no se encuentran registrados en el MCPP.

En el caso del personal contratado en el marco de los Comités locales de salud (CLAS)<sup>2</sup>, se realiza su identificación nominal para poder restarla de la verificación, según lo establecido en la ficha técnica del compromiso.

Adicionalmente, en el caso del Gobierno Regional Cusco, se identificó un defecto en la actualización del MCPP correspondiente a la Unidad Ejecutora 01322 (Cusco Sur), por ello se utilizó un reporte de pagos del mes de abril 2015, extraído del SIAF por la Dirección de Presupuesto Público del MEF. Este procedimiento permitió incrementar el número de casos que registran atenciones y pago en el periodo de marzo a mayo 2015.

#### **Resultados y análisis**

En la base de datos del sistema de información de salud (HIS), se identificó un total de 4,002 DNI válidos y diferentes, con datos de atenciones en el periodo de marzo a mayo 2015.

Como resultado de la conciliación entre bases de datos, luego de descontar los casos descritos en el procedimiento, se ha determinado la proporción de personal (DNI) que registra atenciones en HIS y está registrado en MCPP, con los siguientes resultados:

**Cuadro S02.1: Resultados de la conciliación de HIS y MCPP (Marzo ~ Mayo 2015)**

ESTABLECIMIENTOS EN OTROS DISTRITOS.			ESTABLECIMIENTOS EN DISTRITOS DE QUINTILES 1 y 2 DE POBREZA		
Total DNI	DNI + Pago	%	Total DNI	DNI + Pago	%
2043	1072	52%	1775	715	40%

Fuente: HIS regional, MCPP-SIAF, PLH-SERUMS-MINSA

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Cuadro S02.2: Análisis de cumplimiento del compromiso S02**

Departamento	Línea de Base	Meta CAP	Nivel reportado por el GR	Resultado de Verificación 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015	Conclusión
CUSCO	14%	40%	64.2%	20%	40%	Cumple

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### **Conclusión**

De acuerdo a los datos procesados en la verificación se constata que el Gobierno Regional alcanzó la meta pactada y en ese sentido, el Gobierno Regional de Cusco si ha cumplido el compromiso S02.

<sup>2</sup>Implementado en el marco del DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (08 nov 1991) y sus modificaciones posteriores.

**Criterio S06: EESS estratégicos que atienden partos cuentan con registro en línea para el Certificado de Nacido Vivo (CNV).**

**Definición operacional:**

**Nivel 1:** 20 EESS estratégicos que atienden parto cuentan con Certificado de Nacidos Vivos en Línea, y tiene registros en la base de datos.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Análisis de la consistencia de la información remitida por el Gobierno Regional, referida al número de establecimientos de salud estratégicos que atienden partos e inscriben al recién nacido en el Sistema de Registro de Nacimientos en línea, utilizando la base de datos remitida por el MINSA y RENIEC. Se considera como establecimiento activo, aquel que registra al menos un nacimiento con CNV en línea durante el último trimestre previo a la verificación.

**Análisis del cumplimiento del criterio:**

**Revisión del informe de cumplimiento**

El informe presentado por el Gobierno Regional de Cusco refiere que la región cuenta con 48 establecimientos de salud estratégicos de los cuales 21 cuentan con el Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo en línea – CNV en línea.

**Análisis de consistencia**

Para la consistencia de compromiso S06 los EESS deben de cumplir tres condiciones:

**Condición 1:**

Que el establecimiento de salud sea estratégico.

**Condición 2:**

Que el establecimiento de salud esté registrado en el Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo en línea (OGEI – MINSA).

**Condición 3:**

Que el establecimiento de salud haya prestado servicio de atención de parto y emitido al menos un CNV en línea durante el último trimestre previo a la verificación (abril, mayo y junio del 2015).

**Cuadro S06.01:**

**Análisis de consistencia de los EESS Estratégicos con CNV en línea que registraron al menos un nacimiento durante el último trimestre**

Nº	Nombre de EESS	Condición 1: ¿Es Estratégico?	Condición 2: ¿El EESS está registrado en el Sistema CNV en línea (DGEI)?	Condición 3: ¿El EESS prestó servicio de atención de parto y emitió al menos un CNV en línea durante el último trimestre previo a la verificación (abril, mayo y junio del 2015)?	EESS con tres criterios			
		0=NO; 1=SÍ	Fecha de inicio de registro	0=N O; 1=SÍ	Nº CNV - Abril 2015	Nº CNV - May o 2015	Nº CNV - Juni o 2015	0=NO; 1=SÍ

1	0002289 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENT AL CUSCO	1	16/06/2012	1	281	285	313	879	1	1
2	0002300 SAN JERONIMO	1	18/07/2014	1	46	42	33	121	1	1
3	0002305 ANTONIO LORENA DEL CUSCO	1	14/06/2012	1	287	312	282	881	1	1
4	0002306 BELEMPAMPA	1	16/08/2013	1	62	68	61	191	1	1
5	0002326 ANTA	1	25/09/2013	1	26	40	32	98	1	1
6	0002341 CALCA	1	14/08/2013	1	30	31	32	93	1	1
7	0002348 PISAC	1	08/11/2013	1	27	26	25	78	1	1
8	0002364 YANAOCA	1	05/12/2014	1	12	7	17	36	1	1
9	0002378 SICUANI	1	14/06/2012	1	104	126	107	337	1	1
10	0002380 TECHO OBRERO	1	05/12/2014	1	25	28	17	70	1	1
11	0002386 COMBAPATA CANCHIS	1	11/02/2015	1	19	23	15	57	1	1
12	0002421 QUILLABAMBA	1	12/04/2013	1	100	113	99	312	1	1
13	0002469 SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM	1	03/01/2015	1	52	45	44	141	1	1
14	0002471 LOBO TAHUANTINSUY O	1	10/03/2015	1	2	2	3	7	1	1
15	0002494 PICHARI	1	17/12/2014	1	31	34	31	96	1	1
16	0002523 URCOS	1	13/02/2015	1	22	19	15	56	1	1
17	0002540 URUBAMBA	1	19/11/2013	1	21	23	28	72	1	1
18	0002549 OLLANTAYTAM BO	1	26/08/2013	1	6	9	8	23	1	1
19	0007135 ESPINAR	1	01/04/2013	1	31	46	36	113	1	1
20	0002536 OCONGATE	1	21/04/2015	1	25	39	39	103	1	1
21	0002410 YAURI	1	19/06/2015				3	3	1	1

Fuente: Base de datos del Sistema de Registro de CNV en línea, OGEI-MINSA / abril a junio del 2015  
 Elaboración: Equipo técnico FED.

En el informe se hace referencia a veinte EE.SS., sin embargo se observa en el reporte y registro del OGEI-MINSA, que en el periodo evaluado son 21 EE.SS (más 0002410 Yauri) estratégicos que han emitido por lo menos un CNV en línea.

**Cumplimiento de la meta de compromiso:**

En función a lo establecido en el Convenio de Asignación por Desempeño – CAD, puede observar lo siguiente:

**Cuadro S06.2: Cumplimiento de la Meta periodo de subsanación**

Tínea de Base	Meta Programada	Resultado de Verificación 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
12	20	19	21

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:**

Se verifica que el Gobierno Regional ha alcanzado la meta propuesta en el periodo de subsanación, por lo tanto, el Gobierno Regional del Cusco si ha cumplido el compromiso S06.



**Criterio S08: Porcentaje de EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** 100 % de los EESS priorizados (activos del quintil 1 y 2 según RENAES) cuentan con registro de meta física para APN reenfocada y niños con vacuna completa para la edad en el SIGA PpR.

No menos del 80 % de EESS con registro de meta, cuentan con meta física consistente entre ambos productos (APN R y Vacuna) dentro de un intervalo de 70% y 130%.

No menos del 55 % de EESS tienen disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y para la atención de la gestante (obstetra o técnico) según meta física.

**Procedimiento de verificación:** la subsanación del criterio se ha verificado en el periodo de la 4ta semana de marzo a la 3ra semana de junio.

**Sub Criterio 08.1:** Registro de Meta física por EESS para productos priorizados en el SIGA PpR. Verificación del No de EESS priorizados que cuentan con registro de meta física en el SIGA-PpR para los productos Niños con vacuna completa y gestante con APN reenfocada. Se ha estimado la proporción de EESS que cumplen con el registro para ambos productos.

**Cuadro S08.1: Establecimientos de salud que han registrado meta física para productos priorizados**

Unidad Ejecutora	Nº de EESS	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Meta Regional Nivel I	Cumplimiento I Informe	Subsanación
1129 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	33	33			
1170 SALUD LA CONVENCION	16	16			
1322 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	87	87			
1347 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	22	22	100%	100%	100%
1348 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	26	26			
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>184</b>			

Según los datos disponibles, el 100% de establecimientos tiene registrada la meta física para los dos subproductos priorizados (ver Cuadro S08.1).

**Sub Criterio 08.2: Consistencia, por EESS, entre las Metas Físicas de los Sub productos "Niño < 1 año con vacuna completa" y "Atención a la Gestante". En este paso se verifica la cantidad de EESS de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza que tienen metas físicas consistentes en un rango de 70% a 130%.**

**Cuadro S08.2: Establecimientos de salud con consistencia de meta física entre productos priorizados**

UNIDADES EJECUTORAS	Nº de EESS	Nº EESS cumplen sub criterio 08.1	Nº EESS cumplen sub criterio 08.2	Meta Regional Nivel I	Subsanación
1129 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	33	33	31		94%
1170 SALUD LA CONVENCION	16	16	6		38%
1322 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	87	87	85	80%	98%
1347 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	22	22	22		100%
1348 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	26	26	21		81%
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>165</b>		<b>90%</b>

De acuerdo a lo verificado en la región, 165 establecimientos que representa el 90%, tienen consistencia de metas físicas de los 2 productos priorizados, logrando subsanar la segunda meta establecida.

**Sub Criterio 08.3:** Disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño y la gestante  
Para cada EESS se estima el número de Días-persona requeridos según meta física de niñas/niños menores de 1 año con vacunas y gestante con APNR, tomando en cuenta el siguiente cálculo:

**Paso a): Personal (Días-persona) requerido según metas físicas.**

Para el cálculo de días persona requerido, se considera un profesional o técnico, nombrado o contratado por 25 días de 6 horas diarias (150 horas al mes). Por ello, se espera que en un período de 28 días, el personal trabaje en promedio 22 días (descontando los días domingos y feriados), a los que además se reduce el 20% por los días dedicados a capacitación o actividades de gestión, haciendo un total de 17 días efectivos. En la evaluación se consideran 3 períodos, considerando que los períodos se cuentan a partir del 1 de enero de cada año (coincide con las semanas epidemiológicas). Se toma en cuenta el siguiente estándar:

**ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS**

Vacunación < 1 Año (Metas Físicas)	Días-Enfermera (requerido por mes)	Cumple la Meta
Menos de 35 niñas/niños	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos, el número de días-persona es 17 o más por mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera para el cálculo a técnico de enfermería o profesional de enfermería u otro profesional en caso sea el único disponible en el establecimiento de salud.</li> </ul>
35 a 69 niñas/niños	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.</li> </ul>
70-104 niñas/niños	34 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 34 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.</li> </ul>



<b>105-139 niñas/niños</b>	<b>51 días</b>	<b>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.</b>
----------------------------	----------------	--

**ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE GESTANTES**

<b>Atención prenatal de gestantes (Metas físicas)</b>	<b>Días-obstetra (requerido por mes)</b>	<b>Cumple la meta</b>
<b>Menos de 60 gestantes</b>	<b>17 días</b>	<b>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes. - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería o profesional de obstetricia u otro profesional (médico o enfermera) en caso, sea el único disponible en el establecimiento de salud.</b>
<b>60-119 gestantes</b>	<b>17 días</b>	<b>Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 17 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.</b>
<b>120-179 gestantes</b>	<b>34 días</b>	<b>Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.</b>
<b>180-239 gestantes</b>	<b>51 días</b>	<b>Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.</b>

**Paso b):** Se identifica los EESS que cumplen con el sub criterio 2, para evaluar la disponibilidad aceptable de personal según meta física de niños y gestantes, evaluando 3 periodos consecutivos que comprenden registros de 4 semanas.

**Cuadro S08.3: Disponibilidad de personal en el periodo de la 4ta semana de marzo a la 3ra semana de junio**

<b>UNIDADES EJECUTORAS</b>	<b>Nº de EESS que cumplen sub criterio 08.1</b>	<b>Nº de EESS cumplen sub criterio 08.2</b>	<b>Nº de EESS cumplen sub criterio 08.3</b>	<b>Basal</b>	<b>Meta Región al Nivel I</b>	<b>Subsanación</b>
1129 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	33	31	23			74%
1170 SALUD LA CONVENCION	16	6	1			17%
1322 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	87	85	58			68%
1347 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	22	22	14	48%	55%	
1348 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	26	21	13			64%
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>165</b>	<b>109</b>			<b>66%</b>

Fuente: HIS-SIGA

En el departamento de Cusco, 109 EESS de los distritos quintil 1 y 2, cuentan con personal suficiente para cubrir las atenciones programadas para las niñas, los niños y las gestantes.

**Conclusión:**

Según la medición realizada en el departamento de Cusco, el 66% de los establecimientos de salud ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con personal suficiente para cubrir las atenciones programadas dirigidas a las niñas, los niños y las gestantes, superior a la meta establecida de 55%, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco ha cumplido el compromiso S08.



**Criterio E01: Instituciones Educativas (IIEE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y docentes en la base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).**

**Nivel 1:** No menos del 90% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIEE regional cuentan con los siguientes datos registrados en el SIAGIE: aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados e información de docentes a la que pertenece.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Se abrió la tabla de alumnos y se la preparó para ser cruzada con la base de datos de colegios: eliminando las observaciones de alumnos repetidas, dejando una sola observación por alumno y se colapsó la base de datos a una sola observación por IE para la que se tenía la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

**Paso 2:** Se abrió la tabla de IIEE y se cruzó con la de docentes utilizando la variable id\_docente.

**Paso 3:** Se colapsó la base de datos a una sola observación por IE, sumando el total de docentes y el total de secciones por IE.

**Paso 4:** La base de datos obtenida en el paso anterior se cruzó con la base de datos que previamente se había preparado con el número de alumnos por IE.

**Paso 5:** La base de datos obtenida en el paso anterior se cruzó con la tabla de aulas (tabla que dice cuántas aulas se tiene por IE).

**Paso 6:** La base de datos obtenida en el paso anterior se cruzó con el Padrón del Censo Escolar para tener el total de IIEE.

**Paso 7:**

- Se creó la variable “alumno” igual a 1 si en la IE hay 1 o más estudiantes registrados.
- Se creó la variable “docente” igual a 1 si en la IE hay 1 o más docentes registrados.
- Se creó la variable “aula” igual a 1 si en la IE hay 1 o más aulas registradas.
- Se creó la variable “sección” igual a 1 si en la IE hay 1 o más secciones registradas.

**Paso 8:** Se creó la variable “cumple” que será igual a 1 si las variables “alumno”, “docente”, “aula” y “sección” suman 4. La variable “cumple” tendrá el valor 0 si la IE no tiene los cuatro datos.

**Paso 9:** Finalmente se identificó aquellas IIEE que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellas tienen la variable “cumple” igual a 1 siendo el resultado:

**Cuadro E01.1: Nivel de cumplimiento por componente, por UGEL - Criterio E01**

UGEL	Total IIEE	Docentes		Alumnos		Secciones		Aulas	
		No tiene	Tiene	No tiene	Tiene	No tiene	Tiene	No tiene	Tiene
UGEL Acomayo	65	65		65		65		65	
UGEL Anta	45	45		45		45		45	
UGEL Calca	60	60		60		60		60	
UGEL Canas	71	71		71		71		71	
UGEL Canchis	162	162		162		162		162	
UGEL Chumbivilcas	168	168		168		168		168	

UGEL Cusco	115	1	114	115	115	115
UGEL Espinar	63		63	63	63	63
UGEL La Convención	49		49	49	49	49
UGEL Paruro	113		113	3	110	113
UGEL Paucartambo	132	1	131		132	132
UGEL Quispicanchi	155		155		155	155
UGEL Urubamba	52		52		52	52
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1250</b>	<b>2</b>	<b>1248</b>	<b>3</b>	<b>1247</b>	<b>1250</b>
<b>%</b>			<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
				<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el Cuadro E01.1, se puede observar que en general el porcentaje de cumplimiento por ítem evaluado se encuentra entre el 99,8% y 100%.

Cuadro E01.2: Línea de base, meta programada y meta alcanzada

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
53%	90%	62%	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Como se puede observar en el Cuadro E01.2, el 100% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del II ciclo de la EBR ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, ha registrado en el SIAGIE datos de identificación de aulas; secciones; alumnos y alumnas matriculados y docentes, superando la meta establecida que es de 90%.

En el cuadro E01.3 se puede observar el porcentaje de cumplimiento alcanzado por UGEL:

Cuadro E01.3: Metas alcanzadas por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Acomayo	100%
UGEL Anta	100%
UGEL Calca	100%
UGEL Canas	100%
UGEL Canchis	100%
UGEL Chumbivilcas	100%
UGEL Cusco	99%
UGEL Espinar	100%
UGEL La Convención	100%
UGEL Paruro	96%
UGEL Paucartambo	99%
UGEL Quispicanchi	100%
UGEL Urubamba	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión: El Gobierno Regional de Cusco superó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco si ha cumplido el compromiso E01.

**Criterio E02: Niños y niñas de 3 a 5 años y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 registrados en la base de datos del SIAGIE, cuentan con datos de Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticados y actualizados.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos de 99% de niños, niñas y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular registrados en la base de datos del SIAGIE, de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2, tienen su número de DNI autenticado y actualizado.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** A partir de la nómina de alumnos, se creó una base de datos de DNI de estudiantes del ciclo II de la EBR.

**Paso 2:** Se envió la base de datos obtenida en el paso anterior a la RENIEC para que validen los DNI y ellos devuelven una base de datos de DNI validados.

**Paso 3:** Se cruzó la base de datos de DNI validados con la nómina de matrícula de niños. Se creó la variable “cumple” igual a 1 para aquellos estudiantes cuyo DNI aparece en la base de datos de DNI validados. La variable “cumple” es igual a 0 para los estudiantes cuyo DNI no aparece en la base de datos de DNI validados.

**Paso 4:** Finalmente se identificó los alumnos que estudian en IIEE que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

Como podemos ver en el Cuadro E02.1, el 100% de niños y niñas registrado en la base de datos del SIAGIE, de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2, del departamento de Cusco, tienen su número de DNI autenticado y actualizado, alcanzando la meta del criterio E02, que es de 99%.

**Cuadro E02.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
98%	99%	98%	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el Cuadro E02.2 se puede observar la meta alcanzada por cada UGEL.

**Cuadro E02.2: Metas alcanzadas por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Acomayo	100%
UGEL Anta	100%
UGEL Calca	100%
UGEL Canas	100%
UGEL Canchis	100%
UGEL Chumbivilcas	100%
UGEL Cusco	100%
UGEL Espinar	100%
UGEL La Convención	100%
UGEL Paruro	100%

<b>UGEL Paucartambo</b>	100%
<b>UGEL Quispicanchi</b>	100%
<b>UGEL Urubamba</b>	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU  
 Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:** El Gobierno Regional de Cusco superó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco si ha cumplido el compromiso E02.



**Criterio E03: IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos del **80%** de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** En el Padrón de Instituciones y Programas Educativos se seleccionó los PRONOEI y se guardó una base de datos de PRONOEI.

**Paso 2:** Se abrió la tabla de alumnos y se preparó para ser cruzada con la base de datos de colegios: se eliminaron las observaciones de alumnos repetidas, dejando una sola observación por alumno y se colapsó la base de datos a una sola observación por IE para la que se tiene la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

**Paso 3:** La base de datos obtenida en el Paso 1 se cruzó con la base de datos de número de alumnos por IE y se eliminó aquellas IIEE que no son PRONOEI.

**Paso 4:** Se creó la variable “cumple” que es igual a 1 si el PRONOEI tiene al menos un alumno en la nómina de matrícula e igual a 0 si no tiene alumnos en la nómina de matrícula.

**Paso 5:** Finalmente se identificó aquellos PRONOEI que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calcula qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

**Cuadro E03.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
25%	80%	78%	99%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Como podemos ver en el Cuadro E03.1, el 99% de las IIEE no escolarizadas de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento de Cusco cumplieron con el criterio E03, superando la meta establecida que es de 80%.

Del mismo modo, en el Cuadro E03.2 se puede observar que el nivel más bajo del cumplimiento es de 95% y 12 UGELs (Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Cusco, Espinar, La Convención, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba) alcanzaron el 100% en el cumplimiento del compromiso E03.

**Cuadro E03.2: Metas alcanzadas por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Acomayo	100%
UGEL Anta	100%
UGEL Calca	100%
UGEL Canas	100%
UGEL Canchis	100%
UGEL Chumbivilcas	100%

<b>UGEL Cusco</b>	100%
<b>UGEL Espinar</b>	100%
<b>UGEL La Convención</b>	100%
<b>UGEL Paruro</b>	95%
<b>UGEL Paucartambo</b>	100%
<b>UGEL Quispicanchi</b>	100%
<b>UGEL Urubamba</b>	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:** El Gobierno Regional de Cusco superó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco si ha cumplido el compromiso E03.



**Criterio E04: Medición basal del acceso físico de niños y niñas de educación inicial en función al tiempo**

**Definición Operacional:**

Nivel 1.- El Gobierno Regional contará con **(1) una tabla en Excel**, validada a nivel local, de cada centro poblado de los distritos de quintil 1 de pobreza del departamento, a la Institución Educativa (IEE) del Ciclo II de la EBR más cercana.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Información enviada al Gobierno Regional de Cusco**

El equipo técnico del FED remitió al Gobierno Regional de Cusco los siguientes:

1. Un (1) archivo Excel: "Base de Datos – Cusco" - el mismo que contaba con un total de 7015 registros (filas) y 17 campos (columnas).
2. Un (1) Instructivo PDF: Instructivo compromiso E04, como instrumento orientador.
3. Una Carpeta Mapas PDF: "Mapas – Cusco", conteniendo 50 mapas.

**Información recibida del Gobierno Regional de Cusco**

El Gobierno Regional de Cusco, envió al equipo técnico del FED:

1. Un (1) CD denominado: Cumplimiento de Compromisos de Educación Cusco
  - Una carpeta denominada: Compromiso 4
    - Un archivo en Excel denominado: DREC CUSCO UE 300 EO4

La base de datos enviada contenía un total de 7015 registros.

**Verificación de la información**

Hecha la revisión de la información enviada por el Gobierno Regional de Cusco se identifica que:

1. El Gobierno Regional ha enviado una sola base de datos, con el total de registros enviados conforme a lo indicado en la ficha técnica de los compromisos de gestión de Nivel 1.
2. Se identifica también a nivel de cada provincia las siguientes cantidades de datos:

**Cuadro E04.1: Registros en Base de Datos por Provincia**

Provincia	Número de registros en la base de datos enviada por el equipo técnico del FED	Número de registros en la base de datos enviada por el gobierno regional
Acobamo	355	355
Anta	338	338
Calca	110	111
Canas	328	328
Canchis	441	441
Chumbivilcas	2043	2043
Espinar	211	211
La Convención	460	460
Paruro	640	639
Paucartambo	799	799
Quispicanchis	1290	1290

Como se puede observar en el Cuadro E04.1 tanto en las provincias de Calca como en Paruro se tiene registros diferentes a los remitidos por el FED, sin explicar en la columna observaciones la razón del incremento en el caso de Calca y la omisión en el caso de Paruro.

Analizando en particular la provincia de Calca, se identifica que en la base de datos remitida por el gobierno regional de Cusco, se han contemplado 3 códigos modulares (152338, 152456 y 152461) que no se encuentran en la base de datos original enviada por el equipo técnico del fondo. No existiendo ninguna explicación ni en el informe ni en la base de datos de dichos incrementos.

Asimismo se han identificado 7 códigos modulares que al ser asociados a los centros poblados, conforme lo indica la metodología de validación, presentan un número de registros distinto a los enviados por el equipo técnico del FED y lo enviado por el Gobierno Regional del Cusco, como se detalla a continuación:

Cuadro E04.2: Códigos Modulares son Registros de Centros Poblados Diferentes

Códigos Modulares	Registros asociados a centros poblados en la base de datos enviada por el equipo técnico del FED	Registros asociados a centros poblados en la base de datos enviada por el gobierno regional
486969	14	11
1611557	13	6
1613264	4	5
2338304	2	3
2387004	4	2
2459404	1	2
2459421	4	5

En cuanto a la provincia de Paruro, se identifica un código modular 1548494 el mismo que asociado a los centros poblados cuenta con dos registros en la base enviada por el equipo técnico del FED, mientras que en la base enviada por el Gobierno Regional del Cusco cuenta con solo 1.

**Conclusión:** La base de datos enviada por el Gobierno Regional para el cumplimiento del compromiso de gestión E04, presenta inconsistencias entre el número de registros enviados por el equipo técnico del fondo y lo remitido por el Gobierno Regional del Cusco. Por lo tanto, el Gobierno Regional de Cusco no ha cumplido el compromiso E04.

**Criterio E05: Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 01 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1: No menos de 90% de las docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.**

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este criterio, no menos del 90% de docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 debían contar con su respectivo acto resolutivo, emitido como máximo al 01 de Marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de Cusco, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto resolutivo). Del mismo modo, debía enviar escaneados todos los actos resolutivos de los docentes que figuran en la base de datos.

**Información enviada por el Gobierno Regional de Cusco:**

El Gobierno Regional de Cusco envió 01 CD, con una carpeta denominada:

- Carpetas: Compromiso 5

En la Carpeta E05 envió la siguiente información:

- RD escaneados de las 13 UGELs
- Consolidado E05 (archivo Excel)

La base consolidada E05, contiene los siguientes datos: N° de Resolución, fecha de resolución, fecha desde que fue asignado a la IE, fecha de vigencia y datos del docente y de la IE.

**Verificación del cumplimiento del criterio:**

Para la verificación del cumplimiento del criterio se siguieron los siguientes pasos:

**Paso 1:** Se tomó la base de datos del NEXUS y se identificaron los distritos de quintil 1 y 2 del departamento de Cusco.

**Paso 2:** Se identificaron en esta base de datos las IIEE ubicadas en estos distritos

**Paso 3:** Se seleccionó a los docentes con condición de “contratado” de los distritos de quintil 1 y 2 del departamento y que pertenecen a las IIEE ubicadas en estos distritos.

**Paso 4:** Se cruzó esta base de datos con la base de datos enviada por la región a través del DNI de cada uno de los docentes que figuran registrados en dicha base de datos.

**Paso 5:** Se verificó que los docentes que figuran en ambas bases de datos (Regional y NEXUS) cuente con acto resolutivo emitido con fecha 01 de marzo y una vigencia al 31 de diciembre del 2015, la misma que se hizo a través de las copias escaneadas de los actos resolutivos enviados por el Gobierno Regional.

Como podemos ver en el Cuadro E05.1, el 86% de los docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 del departamento de Cusco, cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

**Cuadro E05.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzada en subsanación 30 de Junio 2015
n.d	90%	56%	86%

Fuente: NEXUS – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Cusco

Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:** El Gobierno Regional de Cusco no alcanzó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco no ha cumplido el compromiso E05.



**Criterio E06: Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 01 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos del **80%** de promotoras de IIEE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este criterio, no menos del 80% promotoras de IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR (PRONOEI) de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 debían figurar en la resolución directoral de contratación de promotoras, emitida como máximo al 01 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de Cusco, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de las promotoras que aparecen en las resoluciones directorales de designación señalando, entre otros, nombre y DNI de la promotora y fechas de inicio y fin de su resolución directoral de designación. Del mismo modo, debía enviar escaneadas las resoluciones directorales de designación de las promotoras que figuran en la base de datos.

**Información enviada por el Gobierno Regional de Cusco:**

El Gobierno Regional de Cusco envió 01 CD, con una carpeta denominada:

- Carpeta: Compromiso 6

En la Carpeta E06 envió la siguiente información:

- Carpeta: 13 Carpetas por UGEL con RD escaneadas
- Consolidado E06 (archivo Excel)

La base consolidada E06, contiene los siguientes datos: N° de Resolución, fecha de Resolución Directoral, fecha desde la cual la promotora esta designada al PRONOEI, fecha de vigencia de la designación de la promotora, datos de la promotora y del PRONOEI.

**Verificación del cumplimiento del criterio:**

Para el cumplimiento del compromiso E06, se verifica si el gobierno regional cumple primero con la siguiente condición:

- **Condición 1:** que el **90%** de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento cuenten con registro nominado de promotoras

En el Gobierno Regional de Cusco tenemos el siguiente nivel de cumplimiento para la condición mencionada:

<b>Condición 1</b>	% de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento cuenten con registro nominado de promotoras	99%	Cumple la condición 1
--------------------	--	-----	-----------------------

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Dado que el Gobierno Regional de Cusco cumple con la Condición 1, pasamos a verificar si se cumple con el criterio E06. Para esto se cruza la base de datos de promotoras del SIAGIE de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con la base de datos enviada por el Gobierno Regional.

Como podemos ver en el Cuadro E06.1, el 84% de promotoras en las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza de la base de datos SIAGIE, figuran en las resoluciones directoriales de contratación emitidas como máximo al 01 de marzo y con vigencia hasta el 31 de diciembre:

Cuadro E06.1: Línea de base y meta programada y alcanzada

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
n.d.	80%	n.d.	84%

Fuente: SIAGIE – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Cusco

Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:** El Gobierno Regional de Cusco cumplió con la Condición 1 del compromiso, y superó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco si ha cumplido el compromiso E06.



**Criterio E07: IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, a las que la UGEL respectiva reporta haber distribuido los cuadernos de trabajo.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos de 95% de las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR en los distritos de quintil 1 y 2 tienen reporte en el SIGMA 2 materiales, como IIEE a las que la UGEL reporta haberles distribuido cuadernos de trabajo.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** En la base de datos de Sigma materiales se filtró a las IIEE del II ciclo. Se creó una variable de cantidad de materiales repartidos para cada tipo de cuadernos de trabajo.

**Paso 2:** Se creó una variable de cantidad de materiales repartidos para cada tipo de cuaderno de trabajo y luego se creó para cada IE una variable que suma todas estas variables de cantidades.

**Paso 3:** Se creó la variable “cumple” que será igual a 1 si la suma de las cantidades es mayor a cero. De lo contrario, la variable “cumple” será igual a 0.

**Paso 4:** Finalmente se identificó aquellas IIEE que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellas tienen la variable “cumple” igual a 1.

En el Cuadro E07.1 se puede observar que el 95% de IIEE públicas de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Cusco cumplieron con el criterio E07 al 30 de Junio. Este nivel de cumplimiento es igual a la meta propuesta para el Gobierno Regional de Cusco, que es de 95%.

**Cuadro E07.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
45%	95%	64%	95%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el Cuadro E07.2 vemos el nivel de cumplimiento del compromiso E07 por UGEL. Podemos observar que la UGEL con menor nivel de cumplimiento es la UGEL Canchis con 89%.

**Cuadro E07.2: Metas alcanzadas por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento Subsanación (30 de Junio 2015)
UGEL Acomayo	100%
UGEL Anta	93%
UGEL Calca	97%
UGEL Canas	98%
UGEL Canchis	89%
UGEL Chumbivilcas	94%
UGEL Cusco	98%
UGEL Espinar	93%
UGEL La Convención	94%
UGEL Paruro	97%
UGEL Paucartambo	92%

<b>UGEL Quispicanchi</b>	<b>99%</b>
<b>UGEL Urubamba</b>	<b>98%</b>

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU  
Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:** El Gobierno Regional de Cusco alcanzó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco si ha cumplido el compromiso E07.



**Criterio E08: Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con datos completos en el Sistema de Información y Gestión para la Mejora de los Aprendizajes (SIGMA).**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos del **95%** de docentes acompañados de IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2, cuentan con el registro de su información completa en la base de datos del SIGMA.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** De la tabla de datos de docentes acompañados del Sigma se seleccionó las variables que se consideran obligatorias para el indicador.

**Paso 2:** En la base de datos de información del docente acompañado se verificó que los 26 campos seleccionados tengan datos. Se creó la variable “cumple” que es igual a 1 si los 26 campos están llenos. La variable “cumple” es igual a 0 si no están llenos los 26 campos.

**Paso 3:** Finalmente se identificó aquellos docentes que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calcula qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

En el Cuadro E08.1 se puede observar que el 100% de docentes focalizados por el Programa de Acompañamiento Pedagógico en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Cusco cumplió con el criterio E08. Este nivel de cumplimiento es mayor a la meta propuesta para el Gobierno Regional de Cusco, que es de 95%.

**Cuadro E08.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
90%	95%	51%	100%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Asimismo, en el Cuadro E08.2 vemos que el nivel de cumplimiento del compromiso E08 por UGEL es de 100%.

**Cuadro E08.2: Metas alcanzadas por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Canas	100%
UGEL Chumbivilcas	100%
UGEL Cusco	100%
UGEL Paruro	100%
UGEL Paucartambo	100%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:** El Gobierno Regional de Cusco superó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco si ha cumplido el compromiso E08.

**Criterio 10: Perfiles de creación de nuevos servicios o ampliación de servicios de educación inicial en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 declarados viables que iniciaron la fase de inversión (contratan la elaboración de expediente técnico).**

**Definición Operacional:**

Nivel 1: No menos de 5 expedientes de creación de nuevos servicios o servicios de ampliación del II ciclo de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 con perfil de pre inversión aprobado, en los distritos de quintil 1 y 2, inician la etapa de inversión, es decir contratan la elaboración de expediente técnico.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Para la evaluación del cumplimiento de este compromiso se tomó como fuente de verificación la información enviada por el Gobierno Regional del Cusco, con la siguiente denominación:

1. Un (1) CD denominado: Cumplimiento de Compromisos de Educación Cusco
  - Carpeta denominada: Compromiso 10
    - Archivo PDF denominado: cronograma de formulación de expediente técnico PIP-SNIP 301718

En este último archivo el Gobierno Regional del Cusco, adjunta el escaneo de:

- Oficio N°41 – 2015-GR-C/DRE-C/DGI/A del Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Cusco, Sr. José Guido Romero Peña, dirigido al Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, Ing. Iván Osorio Paiva, solicitando el cronograma de ejecución y responsable de la formulación del expediente técnico del proyecto: **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS IEI CRADAS EL AÑO 2013 EN LOS DISTRITOD DE ACOMAYO, POMACANCHI, SANGARARA, PROVINCIA DE ACOMAYO" SNIP 301718.**
- Informe N°311- 2015 – GR. CUSCO/GRI-SGEI del Sub Gerente de Estudios de Inversión Sr. Hugo Cana Paullo dirigido al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Iván Osorio Paiva, en el que se indica la elaboración del proyecto **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS IEI CRADAS EL AÑO 2013 EN LOS DISTRITOD DE ACOMAYO, POMACANCHI, SANGARARA, PROVINCIA DE ACOMAYO" SNIP 301718.** A cargo del Arq. MC Arthur Arriola Giraldo así como el cronograma de elaboración del expediente técnico del proyecto en mención.
- Oficio N° 302 – 2015 – GR. Cusco /GRI del Gerente Regional de Infraestructura Ing. Iván Osorio Paiva dirigido al Lic. Saturnino Ñahui Huilca Director Regional de Educación Cusco con atención al Sr. José Guido Romero Peña, Director de Gestión Institucional, oficio en el que se pone de conocimiento la elaboración del expediente técnico, cronograma y persona responsable de su elaboración.

En el Cuadro E10.1 se presenta la meta programada y el avance que ha logrado el departamento:

**Cuadro E10.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
n.d.	5	0	6

Fuente: Convenio de Asignación por Desempeño

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Cabe indicar que los documentos enviados por el Gobierno Regional del Cusco, son tomados en cuenta como cumplimiento de la meta establecida para este compromiso, en razón a que el espíritu de este compromiso se centra en la creación o ampliación de servicios educativos de nivel inicial y no así en los expedientes técnicos en sí mismos, por lo tanto siendo el proyecto de inversión pública con código SNIP 301718, un proyecto que propone el mejoramiento y ampliación de servicios educativos en 6 IIEE ubicadas en los distritos de quintil 1 y 2 del departamento, se cumple con la meta establecida para este compromiso.

**Conclusión:** El Gobierno Regional de Cusco ha remitido la documentación que sustenta el inicio de la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión con SNIP N° 301718, superando la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de Cusco sí ha cumplido el compromiso E10.



#### IV. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Cusco cumplió con 11 de los 13 compromisos de gestión que resultaron con observaciones en la primera verificación del Nivel 1.
2. Dado que el Gobierno Regional de Cusco ha superado el 85% de los compromisos de gestión establecidos para el Nivel 1 del CAD y siguiendo lo establecido, en el punto 4 del Anexo II del Convenio, corresponde realizar la transferencia del 40% del nivel 1 del Tramo Fijo, monto que asciende a S/. 2'310,000.00.



**ANEXO N° 1**  
**Información remitida por el Gobierno Regional de Cusco al FED**

**a) Información en físico**

- Oficio N° 548-2015-GRCUSCO/GR
- Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales.  
Compromisos de Gestión del Nivel 1 – Subsanación.  
Gobierno Regional de Cusco (137 páginas)
  - Informe de Subsanación del Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED. Compromisos de Gestión del Nivel 1.

Red de Servicios de salud Canas Canchis Espinar	1129
Red de Servicios Sociales de Salud La Convención	1170
Red de Servicios de Salud Cusco Sur	1322
Red de Servicios de Salud Red Kimbiri Pichari	1347
Red de Servicios de Salud Cusco Norte	1348
Dirección Regional de Salud	798

    - Resumen de cumplimiento de compromisos de salud (S01, S02, S06, S08)
    - Análisis de Compromisos (6 páginas)
    - Anexos (5 páginas)
  - Informe de Subsanación del Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED. Dirección Regional de Educación de Cusco
    - Resumen de Cumplimiento de Compromisos del sector educación (E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09 y E10) (3 páginas)
    - Análisis de Compromisos (12 páginas)
    - Anexos:
      - E01, E02 Y E03 (13 páginas)
      - E05 (08 páginas)
      - E06 (24 páginas)
      - E07 (31 páginas)
      - E10 (06 páginas)

**b) Información en digital**

**SECTOR EDUCACIÓN**

**CD1/Región Cusco/Dirección Regional de Educación DREC/ UE 300 796**

- COMPROMISO 10
  - cronograma de formulacion de expediente tecnico PIP-Snip 301718
- COMPROMISO 4
  - DREC CUSCO UE 300 EO4
- COMPROMISO 5
  - compromiso E05
    - UGEL ANTA
      - RESOLUCION CONTRATA DOCENTES (15 archivos en PDF)
      - RR.DD\_389\_538\_635.
    - UGEL CANAS
      - rd de docentes 1
      - rd de docentes 2
      - rd de docentes 3
        - UGEL CHUMBIVILCAS

- RD DOCENTES INICIAL (04 archivos en PDF)
- UGEL ESPINAR
  - CHILQUETUMA LUQUE, Yovanna Lucinda
  - HACHA PUCHO NEMESIO
  - IMATA CALLATA Paola
  - INICIAL CONTRATO QUINTI 1 Y 2 UGEL ESPINAR
  - RD CONTRATA QUINTIL 1 Y 2 UGEL ESPINAR
  - RDs INICIAL CONTRATOS QUINTIL
- UGEL LA CONVENCION
  - RD INICIAL PARTE 3
  - RD\_INICIAL\_LC\_PARTE DELANTE
  - RD\_INICIAL\_PARTE DE ATRAS\_LC
- UGEL QUISPICANCHIS
  - img040
  - img041
  - img042
  - img043
  - img044
  - img045
  - img047
  - img048
  - img049
  - img050
  - img051
  - img052
  - img053
  - img054
  - img055
  - img056
  - img057
  - resoluciones contrata (2) 2015
  - RESOLUCIONES CONTRATA
  - resoluciones de contrata docente 2015
- UGEL URUBAMBA
  - RD 0179
  - RD 0181
  - RD 0182
  - RD 0184
  - RD 0186
  - RD 0439
  - RD 580
  - rd 583
- UGEL ACOMAYO
  - RD DE NIVEL INICIAL 2015 (52 archivos en PDF)
- UGEL CALCA
  - Nuevo Documento de Microsoft Word
  - rd. de prom.cruz panihuara pilar
  - RD\_INICIALES\_QUINTIL1
  - RDS INICIALES QUINTIL 2
  - RDS-inicial-22-06-15



- **UGEL CANCHIS**
  - 1 RD-canchis
  - 2 RD-canchis
  - 3 RD-canchis
  - 4 RD-canchis
  - 5 RD-canchis
  - Resolucion contratos
- **UGEL CUSCO**
  - RD DE INICIAL PICHARI (11 archivos en PDF)
  - Montejo Linares Justina
  - Zavala Condori Vilma RD
- **UGEL PARURO**
  - RD inicial (65 archivos en PDF)
  - RD INICIAL 1
  - RD INICIAL 2
  - RD INICIAL 3
  - RD INICIAL 4
  - RD INICIAL 5
  - RD INICIAL 6
  - RD INICIAL 7
  - RD INICIAL 8
- **UGEL PAUCARTAMBO**
  - escanear0001 (2)-B
  - escanear0001 (3)
  - escanear0001 (4)
  - escanear0001 (5)
  - escanear0001 (6)
  - escanear0001 (8)
  - escanear0001
  - escanear0001-A
  - escanear0001-C
  - escanear0002
  - escanear0003
  - escanear0004
  - resoluciones 936 al 1012
  - resoluciones del 040 al 631
  - resoluciones del 637 al 935
- compromiso E05
- COMPROMISO 6
  - compromiso E06
    - UGEL ANTA
      - IMG\_20150315\_0001\_NEW
      - RD N°500 (2)
      - RD N°500
    - UGEL CANAS
      - RD PRONOEI
        - img032
        - img033
        - img034
      - rd de docentes coordinadores

- UGEL CHUMBIVILCAS
  - RD PRONOEI
- UGEL ESPINAR
  - RD PRONOEI CONTRATOS
  - RD N° PRONOEI
- UGEL LA CONVENCION
  - PROMOTORES ATRAS\_LC
  - PROMOTORES DELANTE
- UGEL QUISPICANCHIS
  - RESO PROMOTORAS (imagen de 04 resoluciones)
  - img038
  - img039
- UGEL URUBAMBA
  - RD-ANIMADORAS
- UGEL ACOMAYO
  - R.D PRONOEI ACOMAYO
- UGEL CALCA
  - RD\_419\_PAGO\_PROMOTORAS
- UGEL CANCHIS
  - rd PRONOEIS
    - resolucion contrato p'ronoei 2
    - resolucion contrato p'ronoei 3
    - resolucion contrato p'ronoei 4
    - resolucion contrato p'ronoei
  - RD UGEL CANCHIS
    - RD 1196
    - RD 1404
    - RD 1611
  - escaneo GOBIERNO REGIONAL
- UGEL CUSCO
  - RD PROMOTORAS
    - 2015-03 (mar) (15 archivos en PDF)
  - RD 0610-2015 PRONOEI
  - RD 0611-2015 PRONOEI
- UGEL PARURO
  - RD COORD. 0094-1
  - RD COORD. 0094-2
  - RD PRONOEI 2
  - RD PRONOEI 3
  - RD PRONOEI 4
  - RD PRONOEI
- UGEL PAUCARTAMBO
  - escanear0001 PRONOEI
  - OFICIO 249-2015 DE ACLARACIÓN DE PORQUE NO SE CUMPLIO EN CONTRATAR DESDE EL 2 DE MARZO EN ALGUNOS CASOS
  - resolución 945 pronoei
- compromiso E06

**SECTOR SALUD**  
**CD1/BD-SIGA-UE 1170 26/06/15**



- BK\_SIGA\_UE\_1170\_26062015\_VERSION\_150300
  - BK\_SIGA\_UE\_1170\_26062015\_VERSION\_150300.bak

**CD2/BD-SIGA-UE 1348 26/06/15**

- BK\_SIGA\_1348\_26\_06\_2015\_11\_30AM
  - BK\_SIGA\_1348\_26\_06\_2015\_11\_30AM.BAK

**CD3/BD-SIGA-UE 1347 26/06/15**

- BACKUP\_UE\_1347\_26062015
  - BACKUP\_UE\_1347\_26062015.BAK

**CD4/Región Cusco/Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar UE 401 1129**

- BK\_SIGA\_1129\_26062015\_V\_150200
  - BK\_SIGA\_1129\_26062015\_V\_150200.BAK

**CD5/BD-MCPP-CONSOLIDADO-REGION CUSCO 30/05/2015**

- BASE MCPP A MAYO 2015 DIRESA CUSCO
- GObierno Regional BD\_PLANILLA MCPP Consolidado\_Región CUSCO\_30-05-2015

**CD6/Región Cusco/Dirección Regional de Salud Cusco/ UE 400 798**

- Gobierno Regional Cusco BD\_HIS\_Consolidado\_Región Cusco 30-05-2015
  - his10115.dbf
  - his10215.dbf
  - his10315.dbf
  - his10415.dbf
  - his10515.dbf
  - hisa0115.dbf
  - hisa0215.dbf
  - hisa0315.dbf
  - hisa0415.dbf
  - hisa0515.dbf
  - mstrpers.dbf

**CD8/ Cusco/Gobierno regional de Cusco/ UE 001 789**

- BD\_SIGA\_CONSOLIDADO\_REGION CUSCO 260615
  - BK\_SIGA\_UE1129\_26062015
    - BK\_SIGA\_1129\_26062015\_V\_150200.BAK
  - BK\_SIGA\_UE1170\_26062015
    - BK\_SIGA\_UE\_1170\_26062015\_VERSION\_150300.bak
  - BK\_SIGA\_UE1322\_26062015
    - BK\_SIGA\_1322\_26062015\_V150300.BAK
  - BK\_SIGA\_UE1347\_26062015
    - BACKUP\_UE\_1347\_26062015.BAK
  - BK\_SIGA\_UE1348\_26062015
    - BK\_SIGA\_1348\_26\_06\_2015\_11\_30AM.BAK

**CD9/BD-SIGA-UE1322 26/06/15**

- BK\_SIGA\_1322\_26062015\_V150300
  - BK\_SIGA\_1322\_26062015\_V150300.BAK

